TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Sábado 28 de Noviembre de 1914 Núm. 2691

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Aprueba el presupuesto formulado por la Intendencia M. de San José, para la administración del «Parque Mario». Herramientas de propiedad del Estado existentes en dicho terreno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 23 de 1914.

(Número 3038|13).

Vistos estos antecedentes, elevados por la Intendencia Municipal de San José, relativos al presupuesto aprobado por la Junta Económico-Administrativa, necesario para poder administrar el "Parque Mario", cuyo cuidado y custodia, por mandato de la ley, está confiado á la Intendencia, y á la adquisición de las herramientas necesarias existentes en el Parque citado, de pertenencia del señor Giampietro, de los cuales resulta: 1.o Que el presupuesto de personal y gastos asciende á la suma de $ 172.00 mensuales, el cual debe cubrirse con lo presupuestado en el rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la ley Orgánica de Juntas", con calidad de reintegro con lo que produzca el "Parque Mario", adquirido por el Estado; 2.o Que el importe de las herramientas existentes en dicho Parque, según tasación de la Inspección Técnica Departamental, asciende á la suma de $ 237.75, aceptada por el señor Giampietro;

Considerando: Que no se presta á observación alguna el presupuesto del personal y gastos necesarios, pero sí la autorización concedida por la Junta para la adquisición de las herramientas existentes en el "Parque Mario", pues dichas herramientas son hoy propiedad del Estado por el hecho de haberse adquirido por éste dicho inmueble, en su calidad de accesorios del mismo, y por estar, además, reputadas como inmuebles por su destino permanente al uso, cultivo y beneficio del mencionado Parque (Código Civil, artículos 465 y 1690; Código Rural, artículo 322);

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar procedente el presupuesto formulado por la Intendencia Municipal de San José para la administración del "Parque Mario", el cual ha sido aprobado por la Junta y asciende á la suma de ciento setenta y dos pesos mensuales, que se imputarán al rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12, de la ley Orgánica de Juntas", con calidad de reintegro con lo que se recaude como producido del mismo Parque, para lo cual la Intendencia llevará á dicho establecimiento una cuenta especial en debida forma.

2.o Que la adquisición de las herramientas existentes en el "Parque Mario" es legalmente improcedente, pues ellas pertenecen de pleno derecho al Estado desde la fecha de adquisición del establecimiento, debiendo considerarse sin efecto la resolución municipal que autoriza su adquisición.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
FELICIANO VIERA.

Ministerio de Hacienda

Ley. Autoriza al P. Ejecutivo para suprimir la amortización de títulos de la Deuda Pública, durante 1915 y atrasada de 1914.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á suprimir la amortización de títulos de la deuda pública durante el año 1915 y las que correspondiendo al año 1914 no hayan podido efectuarse á causa de la situación europea.

Artículo 2.o Quedan exceptuadas de la disposición contenida en el artículo primero la deuda Vales del Tesoro, cuyo servicio se hará íntegramente; la Deuda Amortizable 2.a Serie y la Deuda Certificados Amortizables del Banco Hipotecario.

Artículo 3.o El pago de intereses de todas las deudas se hará íntegramente en los vencimientos respectivos, con prelación á todo otro compromiso del Estado.

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 24 de Noviembre de 1914.

BLAS VIDAL
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 25 de Noviembre de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Decreto. Establece un nuevo procedimiento respecto de los pagos, etc. de la Tesorería de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 25 de 1914.

Siendo conveniente simplificar los procedimientos de pagos en las oficinas recaudadoras del Estado, y especialmente en la Tesorería de Aduana; y

Considerando: Que una de las tendencias modernas más acentuadas es la de evitar en el mayor grado posible el movimiento de fondos en los pagos, para lo cual se utiliza el procedimiento bancario de la compensación por medio del cheque;

Considerando: Que en el régimen de pagos por derechos de Aduana se produce diariamente un movimiento inútil de dinero, con pérdida lamentable de tiempo, al concurrir al Banco á extraer fondos que, entregados en seguida á la Aduana, son remitidos por ésta al día siguiente al mismo Banco, efectuándose cinco veces el recuento de la suma: 1.a del cajero del Banco al comerciante; 2.a de éste al recaudador de la Tesorería de Aduana; 3.a del recaudador al tesorero; 4.a del tesorero al conductor de fondos, y 5.a del conductor de fondos nuevamente al cajero del Banco; y dicha suma asciende mensualmente á no menos de un millón de pesos, entre todos los impuestos;

Considerando: Que está dispuesto el de-

pósito diario de la recaudación de todas las oficinas en el Banco de la República, y por consiguiente la admisión de cheques contra el mismo permitirá efectuar la mayor parte de las operaciones de movilización de fondos;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde el día 1.o de Diciembre próximo la Tesorería de Aduana admitirá á los despachantes matriculados el pago por cualquier concepto, en cheques contra el Banco de la República.

Los cheques serán otorgados á la orden del Tesorero de la Aduana y éste los pasará al Banco de la República para ser acreditados en las cuentas respectivas.

Art. 2.o La Tesorería de Aduana entregará diariamente su recaudación, sea en cheques ó efectivo, al Banco de la República, acompañando una relación de las distribuciones que deben hacerse, especificando lo que corresponde á la cuenta corriente del Gobierno, al servicio de deudas externas, al Tesoro de Instrucción Pública, al Consejo de Administración del Puerto, á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, ú otros destinos especiales.

Art. 3.o A los efectos del artículo anterior se tendrá presente que corresponde:

A) A la cuenta corriente del Gobierno el 25 1|2 o|o de las entradas brutas por derechos generales; el 45 o|o una vez cubierto el servicio de la Deuda Consolidada y Títulos Uruguayos 5 o|o de 1914; el 24 o|o después de efectuado el servicio del Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905; el 1|2 o|o de impuesto consular y otros ingresos de este mismo origen; el 1 1|2 o|oo de patente de giro; los impuestos internos con excepción del de vinos; escribanía, comisos, etc.

B) A la Comisión Financiera de las Obras del Puerto las patentes adicionales de 3 o|o sobre la importación y 1 o|o sobre la exportación.

C) Al Consejo de Administración del Puerto los proventos de Capatacías, descarga directa, el 25 1|2 o|o del almacenaje y eslingaje.

D) A la cuenta especial "Servicio Vales del Tesoro" el impuesto interno á los vinos y el de estadística.

E) A la cuenta de Instrucción Pública el producto del impuesto de extracción de piedra y arena.

Art. 4.o Recibidos los fondos por el Banco de la República, hará éste la distribución, conforme á las relaciones enviadas por la Tesorería de Aduana, intervenidas por la Teneduría de Libros de la misma repartición, entregando al Banco de Londres y Río de la Plata, ó acreditándole en cuenta, si así se conviniera entre ambos, el 45 y el 5 1|2 o|o de la renta aduanera.

Una vez cubiertos los servicios de deudas respectivos, esas proporciones serán reintegradas diariamente por el Banco de Londres al Banco de la República, en la forma que entre sí acuerden, para ser acreditadas á la cuenta corriente del Gobierno.

Art. 5.o Las recaudaciones de derechos é impuestos por bultos postales se remitirán directamente por el Correo al Banco de la República, enviándose una relación y comprobantes á la Teneduría de Libros de la Aduana, á los efectos de la contabilidad.

Art. 6.o El Tesorero de la Aduana no recibirá ni entregará cantidad alguna por cualquier concepto, sin intervención y cargo de la Teneduría de Libros.

No podrá retener en caja depósitos de dinero, aun cuando no correspondan á la renta de ingreso regular.

Para cualquier entrada de fondos que no corresponda á los destinos á que se refieren los artículos precedentes, el Tesorero tendrá una cuenta corriente especial en el Banco de la República, á la que remitirá, inmediatamente de recibida, cualquier entrega, dando intervención á la Teneduría de Libros.

Art. 7.o El Tesorero de Aduana comunicará diariamente á las Direcciones de Impuestos Directos é Internos lo recaudado por cada uno de los impuestos en que dichas reparticiones intervienen, haciendo constar la entrega efectuada al Banco de la República.

Art. 8.o Las Receptorías de Aduana en todas las ciudades ó pueblos en que haya Sucursal del Banco de la República, no remitirán fondos por giros á la Tesorería de Aduana. Los entregarán á las Sucursales para que éstas hagan acreditar en la Casa Central á las cuentas respectivas y remitirán á la Dirección los comprobantes con el detalle de las rentas á que correspondan.

Con estos últimos á la vista, la Teneduría de Libros hará la distribución que se debe dar á los fondos entregados en las Sucursales y lo comunicará al Banco de la República después de cada quincena, para que éste lleve á las cuentas respectivas los fondos acreditados en las Sucursales.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda — Expediente relativo á la contratación de un préstamo por la Municipalidad de Maldonado con el Banco de la República por la suma de $ 6.000.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Antecedentes relativos á la dotación de agua potable á los menesterosos.

—A la Jefatura Política de Durazno—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del penado Desiderio Capponi.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Rosalía Abadiet de Ladtoit, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Dos notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los penados Eliseo Silveira, Luis San Martín, José Bertúa, Elías Lima Viera y Francisco Delgado.

—A la Contaduría General—Expediente del Oficial 1.o de la Jefatura de Río Negro, don Domingo G. Bianchi, sobre reclamo de diferencias de sueldo. Jefatura de Durazno, antecedentes relativos al pedido de transposición de rubros.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente sobre el pedido hecho por la Inspección de Policía Sanitaria Animal de la lancha de la Jefatura de Soriano.

—A la Jefatura Política de Salto—Sumario instruído al comisario de la 4.a sección de ese Departamento don Fermín Sembiat.

—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por $ 225.63, importe de varios sueldos deducidos en el presupuesto del mes de Julio próximo pasado.

—Idem ídem á favor de la Jefatura Política del Salto por $ 266.83 por saldo de los gastos de oficina en la segunda quincena de Junio próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente de privilegio "Fosforera Vaivén", del señor Ricardo Bruzón.

Idem ídem "Movimiento continuo hidráulico", del señor Carmelo C. De Lerosi.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente de privilegio "Nueva aplicación de la telefonía á los fines de la diversión de información del público y la propaganda comercial", del señor A. Schwimmer, de Buenos Aires.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Expediente de privilegio "Trisigno sudamericano", del señor B. Britos Morales.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes, escuela de 2.o grado número 17, en Los Pocitos. Cuenta de la Dirección de Obras Municipales por construcción del cordón de acera en la calle Colón. Escuela Experimental y Compañía de Arte Dramático, rendición de cuentas por Septiembre ppdo.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Dirección de Obras Municipales sobre cobro de pavimento frente al edificio escolar en Los Pocitos.

—Se concede vista á los señores Eduardo Cooper é hijo, representantes de la British American Tobacco Comp. Ld., de Londres, en el expediente sobre registro de la marca "Three Castles", de la oposición interpuesta á dicho registro por los señores Barclay y Compañía.

—Vuelven á la Dirección de Instrucción Primaria los antecedentes relativos al pago de diferencia de alquileres del edificio que ocupa la escuela número 30 de Artigas.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes iniciados por la Dirección de Correos y Telégrafos en virtud de una denuncia formulada por un empleado de la misma contra la Inspección Nacional de Instrucción Primaria.

—A informe de la Contaduría General de la Nación—Antecedentes relativos á la licencia concedida á la ayudante de la escuela número 39 de Colonia, señora Dolores R. de Sentuberry.

—A la Universidad — Reclamación de haberes formulada por la profesora del Liceo de Río Negro, doña Aurora A. Torrodona.

—A informe de la Dirección de Instrucción Primaria — Nota del Consejo de Protección de Menores solicitando en préstamo menaje escolar para las clases de la Colonia Educacional de Varones que funciona en Sayago.

—Se archiva el acta de entrega de las reparaciones efectuadas en el Instituto Físico-Climatológico.

—A la Dirección de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela número 35 de Rivera.

—Se autoriza á la Secretaría del Ministerio para pedir propuestas para la confección de informes para los porteros de la misma.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Honorable Consejo Penitenciario, mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con la libertad condicional de varios penados acordada el 21 del corriente mes.

PATENTES DE PRIVILEGIO EXPEDIDAS

"Canaleta Aeternit"—Del señor Roberto Cialente Francioni, de Montevideo.

"Un aparato para fabricar vinagre de alcohol oxidado, sistema Rómulo Mangini"—De los señores Rómulo Mangini y Cía., de Montevideo.

"Un procedimiento para la laminación de viguetas de perfil en I y H, de alma delgada, en el laminador universal"—De la Deutsche Luxemburgische Bergwerks und Hutten Aktiengesellschaft, de Luxemburgo.

"Medios para unir tubos ó fluses de caldera", de los señores Frederick Schmitt, de Oakland, Est. de California y Fletcher Osborne Weester, de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América).

"Camisa con pechera intercambiable"—Del señor Augusto Holste, de Bielefeld, (Alemania).

"Estuche para cigarrilos ó cigarros con fosforera"—Del señor Alasdair Stanfield Mackintosh, de Buenos Aires (República Argentina).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para abonar á don Máximo Kayel la suma de $ 361.99, importe del saldo de sus sueldos devengados como capataz de las obras de mejoramiento del bajo río Negro y correspondientes á los meses de Junio á Octubre próximo pasados.

—Se suspende por tres días y sin goce de sueldo en el ejercicio de sus funciones, al patrón del "Gánguil VI", don José Banacore.

—Se nombra con carácter de interinos á los señores Domingo Fachicilli y Horacio Viñoles para ocupar las plazas de guarda puente del Solís Grande y Pan de Azúcar, respectivamente.

—Se concede licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al patrón del "Gánguil V", don Ramón Fernández.

—Se pasa á informe de la Dirección de Topografía el telegrama de la Inspección Técnica Departamental de Soriano solicitando detalles del relevamiento del camino al Paso del Correntino.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito del señor Antonio Duñach solicitando devolución de la garantía depositada con motivo de la propuesta que presentó para la provisión de una mampara para el edificio de la Jefatura de Maldonado.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito del señor Francisco Piria, relativo al itinerario de verano á regir en el Ferrocarril Central del Uruguay en el ramal á Maldonado.

—Informado por la Dirección de Topografía se pasa al Tribunal de Apelaciones de 2.o turno su oficio solicitando datos á fin de proveer en los autos seguidos por doña Laura Castro de Geille contra el Fisco por cumplimiento de un convenio.

—Informados por la Dirección Puerto de Montevideo se pasan al Ministerio de Guerra y Marina los antecedentes relativos á la entrada al Dique Nacional de la grúa flotante de 60 t.

—Se aprueba el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Hidrografía para el suministro de carburo de calcio destinado á la fabricación de gas acetileno, y se autoriza á la referida Dirección para que efectúe los llamados á licitación correspondientes.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor José M. Pascale, importante la suma de $ 419.76, por trabajos efectuados en el edificio de los Talleres Gráficos del Estado.

—Se pasa á la Contaduría General del Estado la nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería adjuntando la planilla de sueldos del personal de sobrestantes, maquinistas, etc. de la Dirección de Vialidad correspondiente al mes de la fecha.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota del señor Carlos R. Alfaro solicitando devolución de la garantía depositada con motivo de la propuesta presentada para el suministro de una mampara á la Jefatura Política de Maldonado.

—Se pasan á la Contaduría General del Estado, á sus efectos, los presupuestos por el mes de la fecha de las siguientes Direcciones: Contabilidad, Tesorería y Almacenes, Ferrocarriles, Hidrografía, Saneamiento, Puerto de Montevideo, Topografía, Vialidad, Administración General de Faros, Comisión Financiera y vapor "Oyarvide".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Noviembre de 1914

Trámite — Testamentaría de Enrique García con Carmen Landinelli, reivindicación. Cinco recursos de casación: uno por heridas, dos por lesiones y dos por hurto. Antonio Estupiñan contra Florencio Parravicini, daños y perjuicios (2). Emilio Guyer con Antonio Puccio, cobro de pesos. Antonio W. Parsons con el Fisco, cobro de pesos. Veinte providencias en causas criminales consultadas. Domingo Fernández, entrega de mercaderías.

Interlocutorias—Diez y ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — Ocho penados solicitan su libertad condicional. Exposición del Juez de Flores en circular de fecha Noviembre 17. Idem del de Salto de 1.er turno sobre gastos. Antecedentes sobre ubicación del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Florida. La Honorable Cámara de Representantes solicita la remisión de un expediente. Antecedentes de Paysandú sobre el demente S. Roldán. Edmundo Osorio, práctica notarial. Antecedentes del Poder Ejecutivo sobre atribuciones de los médicos de policía. Queja del Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro contra el Juez Letrado Departamental. Aquiles Rubio solicita título de escribano. Oficina de Identificación, presupuesto por Septiembre. Queja de Guillermo Pereda contra el Juez Letrado Departamental de Canelones. Exhorto del Juez de Hacienda en un sumario por contrabando. Idem del Durazno en autos sucesorios L. Abella. Queja del Juez Letrado Departamental de Durazno contra el de Paz de la 9.a sección. Veintidós comunicaciones sobre liberados condicionales remitidas por las Cárceles Penitenciaría y Correccional. Los Jueces Letrados de Flores, Durazno, Minas y Cerro Largo remiten la relación de depósitos correspondiente á Octubre ppdo. Los de Canelones y Maldonado, relación de expedientes para sentencia. Los del Durazno, Florida y Cerro Largo, relación de causas criminales.

Definitivas—Un recurso de casación en un sumario por atentado. El Juez de Paz de la 8.a sección de Florida, exposición sobre entrega de correspondencia. Exposición del Juez Letrado de 1.er turno del Salto sobre gastos judiciales.

Expedientes entrados, 4. En consulta, 8. A estudio, 5. Relaciones, 116. Oficios, 6. Legalizaciones, 2. Cuadernos de protocolo revisados, 5.

Nota—En esta audiencia se decretó la libertad condicional de cuatro penados de esta Capital.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Esteban Risso é hijos, concordato. El doctor Leonel Aguirre y otro con Cornelio Van Donselaar. Suc. de Margarita Calandria de Fasciola. Sander y Cía. con Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. Concurso de Juan Prando Algarate. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—Pedro Ferrari y José Fulquet con el doctor Rómulo Silva. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Nota—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Juana Alvarez por el delito de infanticidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Concordato Julio Illa. Agustina González de Salvañach con Pedro Marote. Un sumario por asalto y robo. José Barattini, denuncia.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Test. M. D. Mieres. Suc. F. Coelho de Herosa. Suc. G. Silveira Machado. Antecedentes relativos al menor R. Urgoiti. Banco Italiano del Uruguay con suc. C. Rienzi. Suc. S. Castiglioni. Test. M. Etchegaray. M. Correa de Barros y otros. Test. M. Britos (padre). Oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos A. Safons Saravia con C. C. y R. Rada. A. Martín con A. L. Marinoni. F. Scheltier con la suc. E. Lerena Joanicó. Suc. F. Pagano y E. Pagano. N. Folle con M. Jaume y Nadal. C. Rucker con M. Zapiola de Massera. J. y A. Panizza con J. Tojeiro, inc. L. Echevarría. Suc. J. Gómez Peña. M. B. Otero con Banco Hipotecario del Uruguay. Testamentaría L. Irazábal de Andueza. V. Casanello de Barone con Wenz y Cía. Suc. J. J. Barboza. C. Caprile y J. Chiarino con J. Sosa, incidente J. Artola. Test. P. Sosa. Test. N. Almeida. Suc. D. Barbagelata. F. Canton con C. Pérez. Suc. P. Masaguez de Abreo. J. Mendia de Barros por su menor hijo. D. Méndez con L. Lassenay apelación del Juzgado Letrado Depatramental. Test. P. Fernández de Silveira. C. Rucker con M. Zapiola de Massera. Suc. F. del Puerto. Suc. D. Martín Tió y Pereyra. J. Alzamora con L. Macedo. M. Palacio, apelación del Juzgado Letrado de Flo-

rida. M. Rodríguez con suc. A. Valdez de Carreras. J. Muñoz Navarro con F. Gómez y A. Presa. Test. Gottas Jurí. Suc. J. Cullatti. S. Peraccini con La Comercial. Suc. F. Mascaró. Conc. P. P. Oscrio de Irureta. Banco de Crédito con A. Pintos.
Interlocutorias—Suc. P. Vignau.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Conc. de F. Medina, sucs. de J. M. Candamil y otros. Suc. de S. Sastría. Suc. de L. Ceppi y otros. Conc. de F. Vitalé. Suc. de C. Romans de Pérez. F. Perdomo y otros con F. Barthe y otros. G. Sasso. Banco I. del Uruguay con R. Sievers, tenc. G. Sievers. Suc. de F. X. Pires inc. L. y A. Thomas con A. Maciel. Suc. de P. Lagarde. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. L. Pires de Lena. S. Palmer con señores A. D. y M. Lussich. Exhorto de la República Argentina Test. de G. Coelho, inc. P. Ripoll Jáuregui Suc. de A. Pérez. Suc. de M. Rappetti de Isnardi.
Interlocutorias—Suc. de G. Pascasio Rodríguez. Suc. de A. M. de Souza. Suc. de L. N. Dasque. Suc. de P. Caballero.
Definitivas—Suc. de Ana Vidal de Vidal. E. Berger de Marisquirena. D. Viera con A. Díaz.

Eduardo Díaz Falp, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 27

Trámite—Suc. Cándido Acuña. Suc. E. Migues. Suc. I. Péndola Díaz de Montero. L. G. Fernández con Bautista y José M.a Braceras. V. Bonilla. M. Echavarría de Duhalde. J. A. Etchechurry con Nereo Bálsamo. M. R. V. Cánepa de Cúneo. Banco de P. Inmobiliarios con G. Martínez. H. Valentín. R. A. y Clara M., tutela. E. Forghieri con J. C. Pérez Alvarez. Elbio Estrada. Domingo y Petrona Bergueiro y D. B. de Jaurena con M. Moreira (hijo).
Movimiento administrativo—Suc. T. Correa con A. Ríos. M. C. Gutiérrez.
Interlocutorias — Credit Foncier del Uruguay con A. Carfagno. Test. N. Alguer. Suc. Tomás Butler.
Definitivas—Suc. Américo Squeffa. Suc. Bernarda Melgarege. J. P. de Ville con A. Larraur.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay contra don S. Gómez y otros, incidente de honorarios de don A. Lerena. L. Weissel contra el Estado. Dirección General de Impuestos Directos contra doña M. T. de Chiappe. T. González de Lapido contra el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con A. Parrella. C. Diez Lievana y otros contra las Mensajerías Fluviales del Plata. Dirección General de Impuestos Internos contra don J. Porteiro. Fisco contra los señores Vecino y Compañía. El Fisco por expropiación de un campo en Canelones.
Interlocutorias—T. Alvarez de Calderón y otra contra el Fisco. El Fisco contra T. Albornos y otros.

Domingo E. González, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—L. Rubio con A. C. Prigue. S. Vallant. D. Vasallo. F. Rocco y Cía. con F. Morás. F. Clarremt y Cía. con J. Fernández Campón. J. M. Calvo con Testoni y Cía. Conc. B. Vota. E. C. Legrand con R. Pazos. B. Cooperativa con Puig y Vincenti. C. Anastasia con M. Villaverde. P. C. Maiztegui, conc. extrajudicial. Salvo, Campomar y Cía. con M. Novo Hnos. y A. Pérez. César I. Martínez con M. H. Santos. Italo L. Mannisi con la Empresa L. Mihanovich. Ltda. Castellanos y Regules con A. R. Bonino. Esperón y Corbal con N. Farraco. Felipe Sicco con Urta y Cía. Rabe Walder y Cía. con L. M. Hugo. M. Ferran, conc. extrajudicial. J. G. García é hijos con J. Mallada.
Interlocutorias — A. Grau, conc. extrajudicial. F. Leicht, conc. extrajudicial. C. Sabaté, concurso judicial. Suárez y Cía. con José Picos. F. Vacca, concurso extrajudicial. José Pingro, concurso extrajudicial. Pablo Ezcurra, concurso.
Definitivas — J. A. Zugasti con el Banco de Londres y Río de la Plata. Vignoly y Arévalo, concurso judicial. J. Peluffo, concurso judicial.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Félix Pons, deduciendo tercería en autos de P. Gutuche con A. R. de Pons, Díaz y Costas, quiebra. Banco Popular del Uruguay con F. Alvarez de Gutiérrez. Caja Obrera con C. J. Villegas. M. Crespo y Cía., concurso preventivo extrajudicial. C. Sabate, recurso de queja. M. Pérez, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Coussi. C. Sabaté, quiebra. Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado con C. Schubert. Taranco y Cía. con Rodríguez y Etchetto. M. Pazos con C. Sáenz de Zumarán y F. Saravia. Brussoni y Albístur, concurso preventivo extrajudicial. H. Jover con M. Martínez. J. García Riego, concurso preventivo extrajudicial. J. Pazos con Banco Español del Río de la Plata. C. Bellmunt Golorons con L. Laureiro Andua. S. Perri y Hno., concurso preventivo extrajudicial. Fragata italiana "Po" con hijos de José Pascual, protesta. Capurro y Cía. con Fernández, Marfetán y Compañía. E. Rodríguez con F. M. A. Zabaleta. E. Barth y Cía. con J. Méndez Alcain y A. Llambías de Olivar. Rolando Romero con L. Torres Ginart. J. Deambrosis, concurso preventivo judicial. Pena y Cía., concurso preventivo judicial. A. E. Anastasía con R. G. Britos. Caja Obrera con C. Estrada y L. P. Butler. Carlos Colombi con J. Corlazollo. R. Moreira, concurso preventivo judicial. P. Moreiro con P. Villemur. M. Rissotto, concurso preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa con C. A. Dogliotti. J. Verdes, concordato preventivo extrajudicial.
Interlocutorias — J. García Mallarini con F. Elzaurdia. Hijos de J. Pascual con la barca italiana "Bo". Una reservada.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—J. Orga de Torres, sobre declaraciones de ausencia. D. Cavalotti con sucesión M. Bacongoro. R. Ferraro con G. A. González. A. Garbarino con la Sociedad Uruguaya. P. Páez, informes. M. Pessa, ciudadanía. J. A. Maciel, ciudadanía. S. Gómez, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Careciano, solicitando cumplir con el artículo número 1 del Código Civil. A. Poganne, auxiliatoria de pobreza y artículo número 3 del Código Civil. M. E. Herrera con R. Costa. J. Acquarone con V. F. Bruno. L. Ferrando de Gentile, testamentaría. E. Desfrarne y V. Buscullo, sucesiones. J. Francisco Canon, inscripción en el Registro del Estado Civil. Queirolo de Balzarini María, sucesión. V. M. de Puccio con U. Isola y Cía.
Interlocutorias—V. Darman y otras sucesiones. M. González con M. Piffarretti. J. Naranti, ciudadanía. R. Temponi, rectificación de partidas. L. Baratini con la sucesión M. Queirolo de Balzarini. J. Pedemonte con M. Durañona de Durañona.
Definitivas — J. Guerra, concurso voluntario. I. Savalla, ciudadanía. E. Inges, ciudadanía. J. A. Islasis, ciudadanía.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Exhorto de San José. Macchi Plácido contra León Santos, cobro de pesos. Bueno Gregorio contra María J. Brun. Victuriano Ricardo, artículo 113. Amodeo María, tutela. Jassen Raymod contra Raúl Buela y Cía., cobro de pesos. Reyes Orfilia contra Martín Cancaburri, desalojo. Ugalde Pedro contra María Altesor de Plateiro, cobro de pesos. Canderosso Juan contra Francisca Sacco, ejecución de hipoteca. Queirolo Fortunato contra José González, desalojo. Granday Segunda, tutela. Fernández Francisco contra Emiliana Micón de Arcos, cobro de pesos. Del Prat Marius contra Lucía B. Blelaz. D'Alessandro de Caffani Angela. Oficio del Depósito de Bienes Muebles. Laitano Nicolás contra Andrés Marinoni, cobro de pesos. Marrero Lorenzo contra Enrique Tomás, cobro de pesos. Fernández José contra Antonia Boedo Díaz. Capo y Maglioni contra María López de Etchevest, daños y perjuicios. Astiz Juan, inscripción. Porto Joaquina contra Manuel Hermida. Calafat Juan contra Bartolomé Calafat, dos providencias. Exhorto de Paysandú. Marrero Miguel y otros contra Andrés Picardi, desalojo. Aicardo Felipe, venia. Exhorto de Canelones. Uriarte Islas Modesta contra Carlos Rovira.
Ciudadanías — Errotamendía Manuel, Fernández Pérez Pedro, Cabello Francisco, Amenelro José.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 27 de Noviembre de 1914—Horas: 17

Barómetro: baja lentamente.
Temperatura: con fuertes oscilaciones generales.
Dominan vientos suaves y moderados del Este al Norte en el río de la Plata.

El recorrido total en las 24 horas ha sido de 514 kilómetros. Cielo en general despejado. En Montevideo lluvias y manifestaciones eléctricas. Han caído 7 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 755.90.

Temperatura: Normal: 26°40, á la intemperie 29°60; máxima 28°50, á la intemperie (soil) 35°00; mínima 18°50, á la intemperie 16°70.

Viento E. N. E., 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros á las 0.45.

Tensión del vapor de agua: 12.10. Humedad relativa: 47.00

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22.50.

Salsedumbre: gramos por litro: 4.55.

Altura de las aguas: 0 metro 80 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo con vientos del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 26 de Noviembre de 1914

42.011 pesos 75 centésimos, al 6 por ciento anual.
400 pesos, á 5 por ciento mensual.
200 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.200 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, á 0.90 por ciento mensual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Noviembre de 1914

1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
1.275 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
30.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Noviembre de 1914

3.000 pesos, finca en la calle Arenal Grande, 100 metros.

1.000 pesos, finca en Nuevo París, frente á la gran vía del Paso del Molino, 461 metros.

2.500 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Colorado, 299 metros.

3.000 pesos, un cuarto de chacra en el Miguelete (Paso de Mendoza), 105 hectáreas, frente al camino Artigas, 2.402 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 27 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5 000	para el 28 de Noviembre	81 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	64 70
1.880	para el 28 de Noviembre	64 50
1.880	ídem ídem	64 50
4 700	para fin de mes . . .	64 60

Vales del Tesoro

0 50	de cupón, $ 0.66 por $ 100	

1.º de Noviembre núm. 3

2 300	para el 28 de Noviembre	94 —
0.25	de cupón, $ 0.33 por $ 100	

15 de Noviembre núm. 4

3.000	para el 28 de Noviembre	94 —
1.000	ídem ídem	94 —
1.000	ídem ídem	93 60
1.000	al contado	93 40
2.000	para el 28 de Noviembre	93 40

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	para el 28 de Noviembre	81 20

Títulos Hipotecarios serie N

5 000	para fin de mes . . .	81 40
5.000	ídem ídem	81 30
5.000	ídem ídem	81 30
15.000	para fin de Diciembre .	81 30

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Diciembre .	81 50
15.000	ídem ídem	81 50
10.000	ídem ídem	81 50
3.000	para el 28 de Noviembre	81 30
1.500	ídem ídem	81 30
1.000	ídem ídem	81 40
1.000	ídem ídem	81 20
1.000	ídem ídem	81 20
3.000	ídem ídem	81 30
5 000	para fin de mes . . .	81 50
1.000	para el 28 de Noviembre	81 20
5.000	para el fin de Diciembre	81 30
5.000	para fin de mes . . .	81 30
5.000	para fin de Diciembre .	81 40
5 000	para fin de mes . . .	81 30
10.000	ídem ídem	81 20
5 000	para fin de Diciembre .	81 30
5.000	ídem ídem	81 30
5 000	ídem ídem	81 30

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	al contado	81 —
5 000	para el 28 de Noviembre	81 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 28 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Noviembre de 1914

Flora Ponti, oriental, 3 meses, Pagola s|n.

Manuela Dastre, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Donato Leyes, argentino, 49 años, casado, Gaboto 1665.

Dos fetos, Hospital Maciel.

María P. de Dathaguy, francesa, 62 años, casada, Salsipuedes 1458.

Serafín Tannicelli, italiano, 67 años, casado, Chaná 2268.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 28 de Noviembre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros,* el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 de mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TUVI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Chesme, domiciliado en la calle Colón número 1315, y doña CELIA SANTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Gibraltar, domiciliada en la calle Colón número 1315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

875-v.dic.7.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio* don FRANCISCO RONDEAU, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mini número 808, y doña JULIA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada *en la calle Mini número 808.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

876-v.dic.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FREIRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 921, y doña DOLORES CABEZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

877-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CICOLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CARMEN PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

878-v.dic.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Constituyente número 1888, y doña MATILDE FAVEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

879-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Constituyente número 1888, y doña ESTELA FAVEIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

880-v.dic.7.

7.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DONATO LEYES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña FLORA SAENZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

881-v.dic.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Blandengues número 25 b, y doña FRANCISCA SUSAYA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 25 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

882-v.dic.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BACIGALUPO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 28, y doña JOSEFA BASCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sondris (Lombardía), domiciliada en la calle 1.a Maturana número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.

883-v.dic.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HAROLD REID, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Villegas número 60, y doña EVA ROWENA NICHOLS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Cincinati, domiciliada en la calle Ellauri número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

884-v.dic.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRIMALDI, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 2332, y doña MARIA ELENA COUSTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la *calle Inca número 2382.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

885-v.dic.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR JACINTO CAPRILE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 416, y doña AMALIA ZUMARAN AROCENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

886-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Alejandro de Carlos, en representación de don Olimpio Alt. dos Santos, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á veintiocho de Mayo de mil novecientos catorce. — Los que suscriben, acreedores del concordatario, digo, comerciante de Rivera don Olimpio Ait. dos Santos, de conformidad con el deudor, acordaron: I—Concederle una quita de un sesenta y cinco por ciento de sus créditos actuales, los que figurarán al pie de cada firma que suscriba este convenio. II—El treinta y cinco por ciento restante lo abonará el deudor al contado y en el acto de suscribirse este documento. III—En caso de tener que homologarse este concordato, los gastos serán de cuenta del deudor. IV—Oportunamente se repondrá el sellado que corresponda. Para constancia de lo convenido se firmarán dos de un mismo tenor, en Montevideo, fecha "ut supra". — Olimpio Alt. dos Santos.—Braceras y Cía., $ 1.843.93; Queirolo y Cía., $ 854.35; Fábrica Nacional de Sombreros, $. 760.78; Carlos Crovetto, $ 68.72; T. Rivara, $ 76.71; Carlevaro y Cía., $ 396.30; Ricardo Algorta, $ 93.75; La Plata Real Cotton, $ 44.10; Juan Miguel, $ 53.63; José María Corral,

$ 481.31; Prada Bervejillo y Cía., $ 351.70; Vergara Algarato y Cía., $ 240.08; Repetto, Vega y Cía., $ 114.07; Gaechur Arzeno y Cía., $ 19.64; Jaime Pereira, $ 19.42; Antonio Pérez, $ 33.00; Antonio M. Soares, $ 41.18; Pianavia y Cía., $ 96.54; Artigue y Cía., $ 207.84; Juan J. Hore, $ 493.44; Juan Luis de Borba, $ 3.125.00; Feliciano O. dos Santos, $ 2.149.31; Mendiondo y Cía., $ 407.01; Gastón Rohdee, $ 427.22; Medeiros Hnos., $ 376.20". — Asimismo se hace saber que don Salvador Gómez ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 31 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano.

871-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha presentado don Francisco Santini, en representación de don Alfonso Santini, solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "En Montevideo, á trece de Octubre de mil novecientos trece; reunidos los acreedores de don Alfonso Santini, en la calle Uruguay número 1124, oídas las explicaciones del deudor, visto el balance puesto á disposición de los acreedores, acordaron: Primero: Conceder al señor Santini una quita del cincuenta por ciento de sus créditos respectivos, cuyo monto cada acreedor lo hará constar al pie de su firma. Segundo: El cincuenta por ciento restante el señor Santini lo abonará en tres plazos de seis, doce y diez y ocho meses, á contar del día que este arreglo sea suscripto por todos los acreedores ó desde el día de la aprobación judicial en su caso. Tercero: En el caso que el señor Santini tuviera que pedir la aprobación judicial de este arreglo, la quita será del causante, digo, sesenta por ciento á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, siendo de cuenta del deudor los gastos judiciales que se ocasionen. Cuarto: Oportunamente se repondrá por el deudor el sellado correspondiente. Y para constancia se firma el presente en la fecha y paraje "ut supra"—Por poder de Alfonso Santini: Francisco Santini.—Modesto Rodríguez, $ 1.123.86; A. Giorello Vallarino, $ 1.171.75; García y Garoé, $ 55.00; Bergadel y del Campo, $ 345.02; A. Monteverde y Cía., $ 55.11; F. Clarfeld y Cía., $ 1.315.33; A. Gatti, $ 428.18; Blixén y Cía., $ 398.16; Groscounth y Cía., $ 1.591.50; B. Tahinami, $ 52.71; Juan Miguel, $ 56.47; Juan Elena, $ 41.80; G Weil y Cía., $ 530.87; Domingo Restano, $ 78.39; Juan Quadri, $ 369.08; Soury y Cía., $ 185.12; Pablo Chalda. $ 14.00; E. Bazerque y Cía., $ 198.57; José Bart, $ 10.80; Francisco Ventura, $ 88.97; Julio Mousqués, $ 76.80; David Scotti, $ 138.00; Ramón Leiva, $ 28.71; Castro y Gómez, $ 56.31; Correa Luna Hnos., pesos 58.44; Manuel Abella y Cía., $ 339.16; Luis Barnatto, $ 368.94; Fernández y Guinener, pesos 51.05; F. D. Faig, $ 158.27; Staud y Cía., $ 266.89; Beltrán Bidegaray, $ 238.00; Juan L. Gatti, $ 68.85; Perusset y Didishein y Cía., pesos 301.88; Juan M. Mailhos, $ 468.10; A. Romero Mello, $ 366.01; Jacinto Arnau, $ 1.050.00; Francisco Santini, $ 789.62; Figueroa Hnos., pesos 14.48; Leopoldo y Cía., $ 125.65; Lohr y Cía., $ 549.50; Dellazoppa y Morixe. $ 55.12; Clausen y Cía., $ 8.90. Spigno Maynard y Martínez, pesos 186.00; Rabe Walder y Cía., $ 1.044.80; Hijos de Gamberoni, $ 141.26". — Asimismo se hace saber que don Miguel D. Gil ha sido nombrado síndico para entender en esta gestión. — Rivera, Julio 27 de 1914. — *Arturo Vivas Cerantes*, Escribano.

872-v.dic.18.

Venta de confitería

A los efectos legales participo que he prometido vender al señor Gregorio Tabarez (hijo) la confitería de mi propiedad, sita en la calle Guaviyú número 284. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Eduardo Bosshardt*. 873-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que voy á vender el hotel, café y billar de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Sarandí esquina Río Negro y que en el mismo establecimiento puede hacer su gestión á mí ó á don Francisco I. Luzardo el que se considere con algún derecho. — Rivera, Noviembre 21 de 1914.— *Esteban Bottaro*. 875-v.dic.18.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don José Alesiani para que comparezca ante esta Dirección General á prestar declaración en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el patrón Alejandro Bianchi al sujeto José Alesiani, por llevar ocultos artículos sujetos al pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse, en caso de no comparecer, en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914.— *Alejandro Dufrechou*, Escribano de Aduana.

851-v.dic.24.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el local del Resguardo de la calle Maciel, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, el día 2 de Diciembre entrante á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

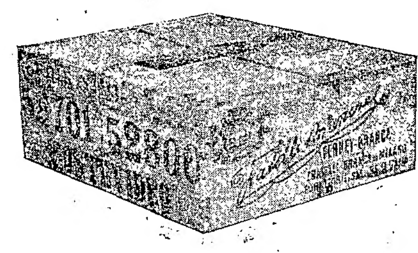
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó de rechazarlas todas si así lo estimare. — Montevideo, Noviembre 23 de 1914. — *La Dirección General.*

861-v.dic.2.

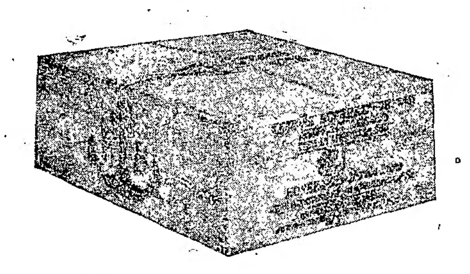
Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2869







Con fecha 25 de Noviembre de 1914, los señores J. Granara y Cía., apoderados de los señores Fratelli Branca, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"FERNET BRANCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.15.

ACTA N.o 2861

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"HECTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

829-v.dic.5.

ACTA N.o 2865

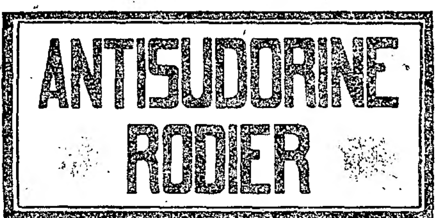


Con fecha 17 de Noviembre de 1914, los señores Brauss Mahn y Cía., de Montevideo, apoderados de C. H. Kuorr, Sociedad Anónima, de Heilbronn (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 832-v.dic.5.

ACTA N.o 2849



Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTISUDORINE RODIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 804-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2867



Con fecha 19 de Noviembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Miller Lock Company, de Frankford, Philadelphia, Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"MILLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 846-v.dic.9.

ACTA N.o 2847



Con fecha 10 de Noviembre de 1914, los señores Moretti, Ruiz y Cía., apoderados del señor Luis Legarda y Lerrabide, de Puebla del Carmiñal, Coruña (España), han solicitado el registro de la marca:

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

"LA PREDILECTION"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
791-v.nov.28.

ACTA N.o 2855



Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía., de París (Perfumería Roger y Gallet), ha solicitado el registro de la marca:
"PSYKA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
823-v.dic.5.

ACTA N.o 2850

CAPSILOL ROBERT

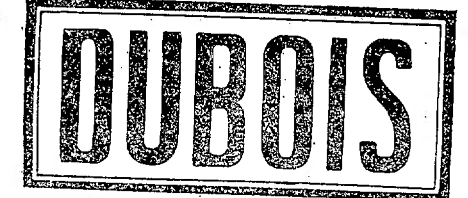
Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CAPSILOL ROBERT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
805-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2866

FIRESTONE

Con fecha 19 de Noviembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber C.o, de Akron, Summit, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca
"FIRESTONE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 16.a, 20.a, 22.a, 23.a, 25.a, 38.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
845-v.dic.9.

ACTA N.o 2852



Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"DUBOIS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
807-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2862



Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Roullet y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
830-v.dic.5.

ACTA N.o 2851

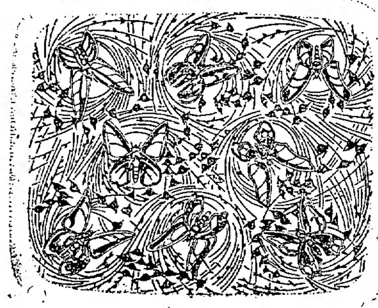


Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a, 70.a y 79.a— Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
806-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2853

Con fecha 12 de Noviembre de 1914, los señores López y Rodero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA SANTISTA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 66.a, 67.a y 70.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
834-v.dic.5.

ACTA N.o 2854



Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Gallet, Pellerin y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
822-v.dic.5.

ACTA N.o 2860

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"LUDYL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
828-v.dic.5.

ACTA N.o 2863



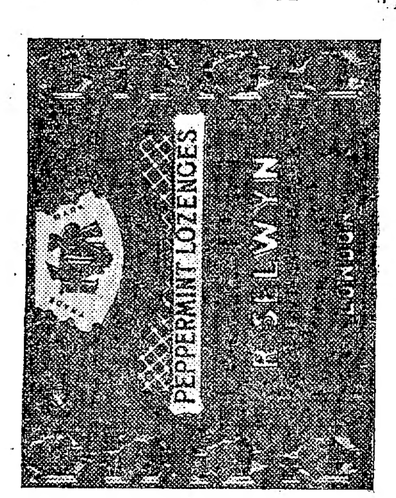
Con fecha 17 de Noviembre de 1914, los señores Viuda é hijos de B. Rizzardini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA NACIONAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
835-v.dic.5.

ACTA N.o 2848



Con fecha 11 de Noviembre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Huyler's del Condado, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"HUYLER'S"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
795-v.nov.30.

ACTA N.o 2864



Con fecha 17 de Noviembre de 1914, los señores Viuda é hijos de B. Rizzardini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
836-v.dic.5.

ACTA N.o 2857

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"NUCLARRHINE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
825-v.dic.5.

ACTA N.o 2856

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"HECTARGYRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
824-v.dic.5.

ACTA N.o 2858

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PSARINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
826-v.dic.5.

ACTA N.o 2859

Con fecha 17 de Noviembre de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Abel Naline, de Villeneuve La Garenne (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GALYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
827-v.dic.5.

ACTA N.o 2868

Con fecha 25 de Noviembre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CRIOLLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
869-v.dic.15.

Tesorería General de I. Primaria

Esta Tesorería procederá al pago de las licencias hasta el 30 de Junio ppdo., al personal enseñante de la Capital, desde el día 27 del corriente en adelante de 8 á 11. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *El Tesorero General*. 867-v.nov.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso como alumnos simples en los Institutos Normales, se recibirán en esta Secretaría todos los días de 7 á 12, hasta el 31 de Diciembre próximo. —Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *El Secretario General*. 792-v.nov.30.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración*.

Junta de Administración Militar

LICITACION PUBLICA

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

100 parches batidores.
100 cuerdas para cajas de guerra.
200 templaderas.
50 bordonas.
100 pares baquetas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 30 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *La Secretaría*. 865-v.nov.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración*. 619-v.en.7.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración*. 305-v.nov.30.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por segunda vez para la pavimentación de las siguientes calles en la villa de Sarandí del Yi: Giró entre Sarandí é Ituzaingó, Ituzaingó entre Giró y Berro, y Berro entre Ituzaingó y Rincón, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 12, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de Julio de 1913, á la ley 23 de Junio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 28 de Noviembre á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. —Durazno, Noviembre 17 de 1914. — *R. Peluffo*, Intendente. — *A. Marfetán*, Secretario.
817-v.nov.28.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las obras de construcción externa é interna en el cementerio de la ciudad con sujeción estricta al pliego de condiciones respectivo que se encuentra á disposición de los interesados que quieran consultarlo, todos los días hábiles de 9 á 12 en la Secretaría de la Intendencia y al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones escritas que diere el director encargado de las obras.

Las propuestas para este primer y único llamado, deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el 28 del corriente á las 10.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazar todas. — Durazno, Noviembre 14 de 1914. —*Rufino Peluffo*, Intendente. — *A. Marfetán*, Secretario. 818-v.nov.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA NUÑEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Andes número 1420, y doña SERAPIA ROSA SILVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Andes número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
846-v.dic.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Maciel número 1438, y doña MARTHA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión bordadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
847-v.dic.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1914, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don JUAN PANTALEON SUBURÚ, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión marino militar, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en la calle Maldonado número 794, y doña ANGELA GASOLO, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 864-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMONDO NASTRI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Florida número 1182, y doña MARIANA VITTIRITI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Andes número 1114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 855-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NAYA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 827, y doña DOLORES FALLAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 838-v.nov.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Santa Lucía número 822, y doña MANUELA SIERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Santa Lucía número 822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
856-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1389, y doña MARIA TACORONTE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle General Paz número 1389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
857-v.dic.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 21

años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1597, y doña ELVIRA EUSTAQUIA PALACIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia númro 1597.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 858-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SENA MOREIRA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1583, y doña MARIA CARMEN GODOY, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 859-v.dic.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO VARELA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bequeló número 2132, y doña MARGARITA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1727.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 860-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOBO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1962, y doña ROSA MOREIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1962.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 848-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1787, y doña MARIA COTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 843-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CONSTANTINO JARULAKIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en Creta, domiciliado en la calle César Díaz número 1292, y doña GENEROSA RIVAS PORTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 259 (2.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 839-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1506, y doña ROSA CAZAUX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Hocquart número 1506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 840-v.nov.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO LUIS GUASTONI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavía, domiciliado en la calle Sitio Grande número 7 (12.a sección), y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inglaterra número 36 (Barrio Eduardo VII).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OCICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona* Oficial del Estado Civil. 865-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COSSIMINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Montevideo número 46, y doña PETRONA PAULA PRELIASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en calle La Paz número 127 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 841-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN QUINTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Constitución número 1987 (19.a sección), y doña LORENZA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lucas Moreno número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 842-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTINELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en el Camino Propios número 41, y doña MARIA CATALINA PASTORINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Propios número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 844-v.nov.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALVAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña FRANCISCA FOLGAR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 849-v.dic.1.o.

En Maroñas, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GALLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA DEBEJERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 850-v.dic.1.o.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MEZZETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña AMANDA GOBERTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 851-v.dic.1.o.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN L. SEOANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña ANTONIA GOYENAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 852-v.dic.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SABELLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 77, y doña ANGELA SCIANDRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 866-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO DEDEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, y doña LUISA VALIZIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 853-v.dic.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO ASTESIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vilardebó número 110, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, le denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
867-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARRINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 18, y doña JOSEFINA LABADIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
868-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIBERATO ALZUGARAT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia número 52, y doña VIRGINIA CAIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San José de Río Pardo, domiciliada en la calle Iglesia número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
861-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1914, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SQUERA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle Porvenir número 35, y doña MARIA CIRILA FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Pando número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
854-v.dic.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OTELO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria número 1471, (18.a sección), y doña ANGELA LUISA MAGGIOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 2127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
845-v.nov.30.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1914, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BEBELACQUA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Particular número 10, y doña AMELIA CORREA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Particular número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
872-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMELO SIGNORELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2061, y doña MARIA LUISA SIMONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
873-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALANIS BUSTAMANTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1879, y doña CARMEN CANERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Fuy, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1879.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
874-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ARAUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 1827, y doña JUANA OTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 1827.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
862-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO GROSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida General Flores número 121, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Justicia número 2394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
863-v.dic.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONTTIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA LIRIA SEITIER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
869-v.dic.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SOLANA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en Peñarol, y doña SARA CATALINA REYBAUD, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
870-v.dic.3.

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICHARD STANBEY BROOKS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión inspector de máquinas, de nacionalidad inglés, nacido en Samerroet, domiciliado en Peñarol, y doña LILY RACHEL BUNDY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Wiltshire, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
871-v.dic.3.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO —Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Serafín Rodríguez, Querubina Prado y Malvina Silva para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído en Santa Rosa, Departamento de Artigas, con motivo del apresamiento de un carruaje, dos caballos y un fardo de tabaco, los que eran conducidos por las nombradas personas en la tarde del 31 de Octubre de 1913, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio si no comparecieren dentro de aquél término. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Domingo E. González,* Actuario. 821-v.dic.18.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante esto Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano. 655-v.en.15

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, encargado interinamente del despacho de este Juzgado Letrado Departamental de Florida, se hace saber al público que habiendo, — por auto de fecha 12 del corriente,— sido declarado en quiebra el comerciante de la Estación Latorre, don Manuel Costa (hijo), se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que *lo hicieren,* de las obligaciones pendientes á favor de *la masa,* intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que los pongan á disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.— Florida, Octubre 16 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 771-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo) se hace saber al público que en los autos del concurso de Manuel Costa (hijo) se ha nombrado al comerciante de esta ciudad don Rafael Cosentino síndico de dicho concurso, y que se ha fijado el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — Florida, Octubre 28 de 1914. — *Anselmo Bollasina,* Escribano. 772-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascensión Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere*, Actuario. 856-v.fb.24.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "Salustiano Risso. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Noviembre 11 de 1914. Vistos: atenta la conformidad de los acreedores y lo dispuesto en los artículos 1533 y 1537 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse en el "Diario Oficial" y "Diario del Plata" este auto por el término de quince días.—*Gomensoro*.—Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 16 de 1914.— *Antonio Stagnaro*, Escribano. 838-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 568-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), y en el expediente sucesorio de Bonifacio Terra, se cita y emplaza por el término de sesenta días á la estirpe de Gervasio Terra, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que represente sus personas y bienes. — Rocha, Junio 12 de 1912. — *Juan Cendán*, Escribano. 853-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 809-v.feb.18.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que en el expediente rotulado: "Juana Corbo, incapacidad", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Octubre 10 de 1914.—Vistos: Por lo que resulta del informe médico de fojas 5, por la convicción que ha podido formarse el suscripto en el interrogatorio de que da cuenta el acta de fojas 3, lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los artículos 431 y 432 del Código Civil, declárase incapaz a doña Juana Corbo, nombrándosele como curador á su hermano Demetrio Corbo, cuya aceptación en forma se cometé y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 del mismo Código. —*Robaina*. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina en la ciudad de Rocha á diez de Octubre de mil novecientos catorce, doy fe.—*Juan Cendán*, Escribano". Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 16 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 760-v.dic.7.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina y en el expediente rotulado "Rosario Arrarte contra su esposo Dionisio González Pereira. Divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal González Pereira-Arrarte. — Rocha, Octubre 20 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 717-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Castell, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Fructuoso, Septiembre 16 de 1914.— *Carlos Escayola (hijo)*, Actuario. 571-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 808 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz. 387-v.dic.17.

COMERCIALES

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender á los señores Brígido A. Marroni, Juan A. Zagasti y Eustaquio Gil Pereira la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenemos establecida en la Estación Young, 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, y á los efectos consiguientes se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1914. — *Pereira Crocce y Cía*. 864-v.dic.26.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público que hemos ultimado la operación de venta á favor de don Juan P. Nollas, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, billar, compras y ventas de frutos y ganados y ramos anexos, ubicada en Bacacuá de este departamento. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1914. — *Ernesto Luna*. — *Gabino Valiente*. — *Juan P. Nolla*. 868-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de panadería denominada "Panadería Suiza", con domicilio en la calle Municipio número 1516, giraba con la firma de José Vázquez Bocdo y José Pérez, separándose el socio José Pérez y quedando á cargo del activo y pasivo José Vázquez Bocdo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914.— *José Pérez*. 863-v.dic.16.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor Juan Carlos Prott las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), en la calle Paysandú esquina Misiones, que giraba en dicha plaza bajo la firma de Cipriano Solari en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando los débitos y créditos á mi exclusivo cargo, cuyos acreedores deben presentarse á cobrar en el plazo de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *Cipriano Solari*. 862-v.dic.26.

Venta de carnicería

Participo que he prometido vender á los señores Alfredo Gianotti y Gabriel Liberatti mi casa que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1588. Por consiguiente y de acuerdo con la ley de la materia, lo hago público. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *José Corlatti*. — *A. Gianotti*. — *Gabriel Liberatti*. 860-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Participamos que hemos convenido de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Picasso y Foglia y que el activo y pasivo de la misma quede á cargo de Adolfo Foglia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1914. — *Adolfo Foglia*. — *G. Picasso Bonomi*. 859-v.dic.15.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos firmado sobre el almacén sito en la calle Maldonado número 802, esquina Florida, de esta ciudad, propiedad del señor Luis Badano (hijo). — Montevideo, Noviembre 23 de 1914. — *Luis Badano* (hijo). — *Juan Carlos Sierra y Cía*. 855-v. dic.14.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Juan Polti la fábrica de carruajes y rodados en general que tengo establecida en esta ciudad, debiendo todos los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término de 30 días. — Salto, Noviembre 20 de 1914. — *María G. de Lacoste*. — *Juan Polti*. 858-v.dic.15.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura otorgada hoy antó el escribano don Francisco E. Cordero hemos disuelto la sociedad que con la designación de "Pío Zerboni y Cía." teníamos establecida en esta ciudad para la fabricación y venta de jaulas, en la calle Juncal esquina 25 de Agosto; habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma don Pedro Malugani. — Montevideo, Noviembre 20 de 1914. — *Pío Zerboni*. — *Pedro Malugani*. 857-v.dic.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á don Gerónimo Leonardi el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Fernández y Onega*. 852-v.dic.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Pizzorno y Aldecoa, establecida con autos de alquiler, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pizzorno. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Domicilio: Avenida 18 de Julio número 1771. — Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Blas S. Pizzorno*. — *Raúl Aldecoa*. 850-v.dic.11.

Promesa de venta

Hacemos saber que, por documento firmado hoy, don Joaquín Manuel Candán, ha prometido vender á los hermanos don Manuel y don Francisco Fernández, las instalaciones, útiles y herramientas del mercadito "La Esperanza", que tenía establecido en la calle Isla de Flores número 1405, esquina Santa Lucía. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación, emplazando á los que se consideren con derechos para que comparezcan al domicilio indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Joaquín M. Candán*. — *Manuel Fernández*. — *Francisco Fernández*. 847-v.dic.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á favor de don Luis Vilaró mi establecimiento de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Reducto número 415. Por consiguiente y de acuerdo con la ley de la materia, se cita á todos los que se consideren acreedores á que concurran dentro de 30 días de esta fecha con los justificativos del caso á dicha casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Alberto Casatroja*. — *Luis Vilaró*. 843-v.dic.10.

Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio Julio Bota, se firmará la escritura de disolución de la sociedad Juan Marenco y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de agricultura en una quinta en Toledo y quedarán socios por otra escritura los señores José Ferro y José Berretta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, y si alguno tuviese algo que reclamar deberá concurrir en el plazo legal á la casa Avenida 18 de Julio número 1771, donde se les satisfacerá sus créditos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1914. — *Juan Marenco*. — *José Berretta*. — *José Ferro*. 840-v.dic.10.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que la primera de las firmantes, Petrona Tirión ha

prometido vender á don Andrés Samarello el establecimiento de comercio en el ramo de sastrería denominada "La Ideal" sito en la calle Ciudadela esquina Rincón (altos). Y á los efectos legales hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con derecho se presenten, á deducirlos en forma en la escribanía de don Mario Henón, calle Rivera número 1941. — Montevideo, Noviembre 18 de 1914.—*Petrona Tirión.—Andrés Samarello.* 854-v.dic.14.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á los señores Fernández y Cía. el taller de lavados y planchados, establecido en la Villa del Cerro, calle Brasil. De acuerdo con la ley respectiva hacemos la presente publicacin á fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días á percibir el importe de sus créditos. — Villa del Cerro, Noviembre 18 de 1914. — *Jacinto Coito y Cía.* 849-v.dic.11.

Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Uruguay número 1573, á los señores José Gandduglia y Lorenzo Pateta y de acuerdo con dicha ley hago esta publicación— Montevideo, Noviembre 18 de 1914. — *José Vila.* 883-v.dic.9.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio que se ha proyectado vender á favor de don Juan Ricci el almacén "Italo Uruguayo", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1249, esquina Constituyente. El que tenga algo que reclamar, deberá presentarse en el plazo de 30 días al mismo negocio, donde se les satisfacerá de inmediato su crédito. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 17 de 1914. — *Silbia S. de Bertone. — Juan Ricci.* 839-v.dic.10.

Al público y al comercio

Habiendo quedado sin efecto la venta de la "Confitería Italiana" situada en la calle 18 de Julio número 958, de esta ciudad, que se había comprometido hacer don Carlos Razzini á los señores Pascale y Verdaguer, ese establecimiento se vendió á don Rafael Pascale el 27 de Octubre último por ante el escribano don José M. Martino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados ó acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1914.— *Rafael Pascale.* 816-v.dic.7.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que la sucesión de don Juan Gardela ha prometido vender á favor de don Felipe Bértola la mitad de la cochería y empresa de pompas fúnebres que giraba en esta plaza bajo la razón social de Porta y Gardela, establecida en la calle 18 de Julio número 1782, quedando el comprador en el propio lugar del señor Gardela, haciéndose cargo del activo y pasivo, continuando la sociedad en la misma forma de antes. Se hace esta publicación á los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1914. — Por la sucesión de Juan Gardela: *Angel N. Bernasconi. — Juan Porta. — Felipe Bértola.* 813-v.dic.7.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Carlevaro y Osimani, propietaria de la fidelería y molino "La Salteña", sita en la calle Agraciada número ..... (Plaza Libertad) y que de su activo y pasivo se hará cargo la nueva firma César Osimani y Cía. A los efectos de los artículos 1.o y 2.o de la mencionada ley, hacemos esta publicación durante 30 días. — Salto, Noviembre 14 de 1914. — *Pablo Carlevaro.* —Por la sucesión Alejandro Osimani: *César A. Osimani.* 837-v.dic.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), y en la Avenida General Artigas bajo la razón social de Fernández y Silva, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio señor Francisco G. Silva, así como el señor Silva hace saber que ha prometido vender á los señores J. López Figuerido é Ignacio Prades todas las existencias de su casa de comercio. — Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos al señor López Figuerido, calle Yaguarón número 1157. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. — Por Francisco G. Silva: *Ricardo Vidal.* 810-v.dic.7.

Venta de café y billar

Hacemos saber al público y al comercio en general que el primero de los firmantes, Enrique Cozzolino, ha prometido vender á Vicente Benvenuto y Ramón Harispe el establecimiento que en el ramo de café y billar tiene establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1583. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, citándose á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en el propio local, calle Yacaré número 1583. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. — *Enrique Cozzolino. — Vicente Benvenuto. —Ramón Harispe.* 812-v.dic.7.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Basilio A. Pollero y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja esquina Jackson (Barrio "Aires Puros"). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1914. —*José Manuel Vila.* 811-v.dic.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Luis Artola las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Uruguay esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — San José, Noviembre 12 de 1914. — *Cleto M. Correa.* 831-v.dic.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Prudencio F. de León mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en la calle Larrañaga esquina José Pedro Varela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Jerónimo Chiappe.* 801-v.dic.3.

Venta de tambo

Participamos al público y al comercio que llevaremos á efecto la escrituración definitiva del tambo sito en la casa número 75 de la calle Uruguayana, en esta ciudad, cuya venta fué constatada sólo por documento privado, firmado el 9 de Agosto de 1912, en cuya fecha también se hicieron las publicaciones ordenadas por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — *Manuel Rama. — José Vigo.* 796-v.dic.3.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don José Cantaro las existencia de la peluquería que en esta ciudad, calle Durazno esquina Joaquín Requena, tengo establecida. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. — A ruego de mi señora madre Emilia González de Torres, por no saber firmar: *Ignacio Torres González.* 798-v.dic.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Félix Zambella mi casa de negocio en el ramo de cantina que tengo establecida en la calle Buenos Aires número 403, esquina Zabala. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1914. —A ruego de Salvador Cauteruccio por no saber firmar: *Pedro Antonio Bonanata.* 789-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Amaro G. Chao he vendido á don Alcides P. Acebedo la agencia de mensajeros "Comercio", sita en la Avenida 18 de Julio número 1930 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en la misma dentro del plazo de 30 días de la fecha para serles abonados. Vencido dicho plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *Pedro J. Camps.* 791-v.dic.2.

Al comercio y al público

Por escritura que hoy autorizó el escribano Reyes Pena, he vendido al señor Antonio Matías López Abella mi participación en la sociedad Calveiro y Cía. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1914. — *M. Calveiro.— Antonio M. López Abella.* 803-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que con fecha 27 de Junio del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Batlle y Piera, formada por don Gerardo Batlle y don Luis Piera, en el ramo de casa de bordados, habiéndose hecho cargo el socio Piera del activo y pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Luis Piera.* — 794-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan Luis Peyroulou la mitad de mi casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas, billares y café tengo establecida en la Avenida General Flores y Camino Mendoza, habiendo dicho señor formado una sociedad bajo la firma de Peyroulou y Alvarez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1914. — *Eugenio Alvarez. — Juan Luis Peyroulou.* 787-v.dic.1.o.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Juan Fraguglia la casa de negocio denominada "Almacén de Nápoles", sita en la calle Pública entre Dovitiis y Molino, á inmediaciones del Camino de Castro, haciéndose cargo el señor Fraguglia de todas las existencias de ese negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1914. — *Luis Occhiuzzi.* 786-v.dic.11.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á los señores doctores Eirale, Martínez Pueta é Irvine la sociedad para enfermos "La Tutelar", debiendo los que por cualquier concepto se consideren con derechos hasta el 31 de Octubre ppdo., presentar sus justificativos en el local social, calle Uruguay número 924. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Pedro Hormaeche.* 775-v.nov.30.

Venta de restaurant

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender á don José Straneo la parte que me pertenece en el restaurant "Nueva Ley", instalado en el Peñarol. A los efectos de la ley llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1914. — *Basilio Ruiz Huidobro.* 774-v.nov.30.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Casaglia, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 77, cuya razón social era la de Vallés y Domínguez, la que se dedicaba á la exportación de lejías líquidas y sólidas con la marca "Estrella", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Severino Domínguez. Hacemos esta publicación de acuerdo con lo prescripto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamando á todos los acreedores que se consideren con derecho á ella. — Montevideo, Noviembre 6 de 1914. — *Miguel Vallés.* 799-v.dic.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á favor de don Bautista Lacroix las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, Camino Vecinal. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1914. — *Angel Arena.* 770-v.nov.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Amoedo y Fernández la barraca de carbón y depósito de cereales denominada "Barraca del Cordón", que tengo establecida en la calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1914. — *José Fernández.* 785-v.dic.1.o.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178